

Decreto 10 28/95

Asunción, 1 de noviembre de 1995.

Visto:

la necesidad de ampliar la Partida Intereses y Gastos de la Deuda.

y considerando:

Que existe crédito adicional disponible para la ampliación de la mencionada Partida.

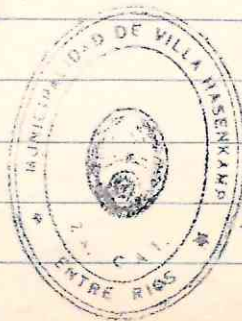
Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Asunción.

Decreta.

- Art. 1º) Dispónese la ampliación de la Partida Intereses y Gastos de la Deuda en la suma de \$ 400.-
- Art. 2º) La ampliación dispuesta en el Art. 1º) se hará utilizando el crédito adicional.
- Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo Ziffer
EDUARDO ZIFFER
Secretario Municipal



Carlos J. Celso
CARLOS J. CELSO
INTENDENTE